

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

16280 Orden PJC/769/2026, de 15 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden PJC/708/2026, de 7 de julio, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Habiéndose publicado la Orden PJC/708/2026, de 7 de julio, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 13 de julio, procede rectificar dicha Orden de la siguiente forma:

En la página 97438 del anexo I, plazas de segunda categoría:

Donde dice:

«PALMA. SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TI Y AP. 50390449 LAJ JEF.-ÁREA-INSTRUC./VSM-SCT TI. 2.^a».

Debe decir:

«PALMA- SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TI Y AP. 50390449 LAJ - ENJUC. PENAL / V.P. - SCT TI. 2.^a».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de julio de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.